



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 39/2018**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2018, celebrada con fecha 6 de marzo de 2019, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, y a propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación** dictado en la sede Chillán y Concepción, conducente al grado académico de la misma denominación, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los(as) postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado(a).
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa e incorporación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), pasando ésta de un total de 54 créditos a un total de 98 créditos SCT, con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La fijación de un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación*.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2019, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°2685, del 08 de octubre de 2012, hasta la total extinción de este último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales consta en documento de 207 páginas, denominado "*Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación, conducente al grado de Magíster en Ciencias de la Computación, de octubre de 2018, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos*". Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se determinó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ACADEMICO**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 6 de marzo de 2019.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**